

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 005

FECHA DEL ESTADO: 20 DE ENERO DEL 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2016-00054	ORDEINARIO LABORAL	EULISES BUITRAGO	MARIA TERESA FERNANDEZ DE SABOGAL	19/01/2023	ESTÁ A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
2017-00247	ORDEINARIO LABORAL	CARLOS HERNAN TAMAYO	RUTH MARINA MONTOYA	19/01/2023	ESTÁ A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

2022-00159	ORDEINARIO LABORAL	RAMON ALEJANDRO COLMENARES URDANETA		19/01/2023	ACLARA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA
2022-00165	ORDEINARIO LABORAL	CAMPO ELIAS MARIN CASTAÑO		19/01/2023	RECHAZA DEMANDA
2022-00185	EJECUTIVO CIVIL	LIBARDO MARTINEZ CARVAJAL		19/01/2023	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO
2022-00186	PERTENENCIA	INVERSIONES ASL S.A.S		19/01/2023	INADMITE DEMANDA

DESCONOCIDO	SUCESIÓN	CAUSANTE JESUS MARIA MORALES CARVAJAL		19/01/2023	ARCHIVA SOLICITUD DE EMILSE FRANCO MUÑOZ
DESCONOCIDO		CAUSANTE PEDRO J NARVAEZ		19/01/2023	ARCHIVA SOLICITUD DE JUAN PABLO GRANADOS LOAIZA Y JUAN SEBASTIAN HENAO GARZON
DESCONOCIDO		CAUSANTE JAIME MUÑOZ GOMEZ		19/01/2023	DISPONE ARCHIVO SOLICITUD DE JESUS ARTURO BASTIDAS

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co